



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0729**
NEUQUÉN, **09 SEP 2019**

VISTO:

El Expediente OE N° 691-M-2017 y la Orden de Pago N° AC00758/2017, a nombre de RUIZ LOFARO HERNÁN por \$ 22.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la **Secretaría de Desarrollo Humano**, destinado a solventar gastos para "servicios profesionales por medición y amojonamiento de Loteo Municipal";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota S/N° de fecha 07 de Marzo de 2018 por la **Secretaría de Desarrollo Humano**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC00758/2017, a nombre de RUIZ LOFARO HERNÁN por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "C" N° 0001-00000004 de la firma SEPULVEDA OMAR que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

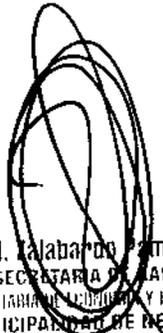
Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

es copia

fdo: Artaza

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2252</u>
Fecha ... <u>13</u> / <u>09</u> / <u>2019</u> ...


G.P.N. Talabanda Pamela Liz
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN